



## **INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO AD-01**

### **“FORMULARIO DE CONSIGNACIÓN DE DATOS”**

En el marco de la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia y el “Reglamento de Adecuaciones de Derechos Mineros” aprobado por Resolución Ministerial N° 0294/2016 de 05 de diciembre de 2016, emitida por el Ministerio de Minería y Metalurgia, se aprobó mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/AL/RES/ADM/36/2016 de fecha 28 de diciembre de la gestión 2016 el Formulario de Consignación de Datos para el proceso de adecuación, cuyo llenado es de carácter obligatorio por parte de los Titulares de Derechos Mineros, para cuyo efecto se pone a disposición el siguiente instructivo.

#### **SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL**

##### **NUMERAL 1. Información del Derecho Minero y Área Minera.**

**Inc. a. Derecho Minero.** El interesado deberá elegir solo una de las dos opciones:

- ATE (Ex –Concesión), corresponde a la otorgación del derecho bajo el anterior régimen normativo concesional;
- Contrato de arrendamiento minero, en caso de haber suscrito contrato con COMIBOL o ex AGJAM.

**Inc. b. Unidad de extensión del Área Minera.** El interesado deberá elegir solo una de las opciones consignadas en el Formulario, dependiendo la unidad de medida del área sobre el cual tiene titularidad del derecho minero.

**Extensión del Área Minera conforme a su título minero.** El interesado deberá llenar en numeral la extensión del área solo en una de las opciones de medida que se señala, consignando el dato que figura en su Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero; sin efectuar conversiones. Esta información será contrastada con la base de datos de la AJAM.

Ej. Si su título minero señala metros cuadrados consignar en metros cuadrados, sin efectuar cambios o modificaciones.

**Inc. c. Código Único de identificación del Área Minera.** El interesado deberá consignar en numeral el código que identifica el área minera sujeta a adecuación. Este número podrá ser obtenido del formulario de pago de patente emitido por la AJAM correspondiente a la gestión 2017, bajo el nombre “*código único*”.

**Inc. d. Denominación del Área Minera.** Llenar el nombre del área que figura en su Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero.

**Inc. e. Ubicación del Área Minera.** Especificar departamento, provincia y municipio o cantón, según se consigne en su Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero.

**Inc. f. Información complementaria de identificación del área.** Marcar todas las opciones con las que cuente en su Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero.

## **NUMERAL 2. TÍTULO MINERO O DOCUMENTO QUE RESPALDE EL DERECHO MINERO**

En este Numeral deberá elegir una de las siguientes opciones consignadas en el formulario:

- En el caso de los incisos a, b, c y d, deberá marcar solamente la opción sin detallar ninguna otra información.
- En el caso del inciso e. Documento de Transferencia (Compra-venta, Donación, Herencia, Adjudicación, por remate), deberá especificar el documento que acredite el derecho minero obtenidos de un anterior titular.
- En caso de elegir la opción “Otro”, deberá especificar el documento que demuestra la titularidad del derecho.

## **NUMERAL 3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL TITULAR DE DERECHO MINERO.**

**Inc. a. ¿Realizó algún cambio en el nombre o razón social del Titular de Derecho Minero posterior a la otorgación del Derecho?** Marcar la opción SI en caso de haber efectuado modificaciones en el nombre o razón social de manera posterior a la otorgación del derecho minero. Marcar la opción NO en caso de mantener el nombre o razón social de forma idéntica al Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero.

**Inc. b. Nombre o razón social actual.** En caso de marcar la opción SI, deberá consignar el nombre o razón social actual.

## **Numeral 4. Contrato de riesgo compartido, arrendamiento, sub arrendamiento u otro similar del Área Minera**

**Inc. a. ¿Tiene contrato de riesgo compartido, arrendamiento, sub arrendamiento u otro similar sobre su derecho minero (ATE o Contrato Minero)?** En caso de elegir SI, deberá llenar el DETALLE (SECCION I, NUMERAL 4, inciso a).

## **Numeral 5. Titular del Derecho Minero.**

Elegir solamente una de las opciones consignadas en el Formulario.

**Inc. a. Persona Natural.** Elegir esta opción en caso de figurar como titular individual en el Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero, sin consignar ninguna otra información. En caso de elegir esta opción, deberá llenar la información específica correspondiente a la SECCIÓN II PN (PERSONA NATURAL).

**Inc. b. Condóminos o Cotitulares (dos o más personas naturales o jurídicas).** Elegir esta opción en caso de figurar dos o más personas naturales o jurídicas o ambas en el Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero. Solamente marcar la opción, sin detallar ninguna otra información. En caso de elegir esta opción, deberá llenar la información específica correspondiente a la SECCIÓN II CC (COTITULAR O CONDÓMINO).

**Inc. c. Persona Jurídica o Colectiva Privada.** En este inciso deberá elegir una de las siguientes opciones consignadas en el formulario:

- Comercial con Giro Minero (empresa minera colectiva o unipersonal), elegir la opción y consignar si la empresa minera es colectiva o unipersonal. En caso de elegir esta opción,

deberá llenar la información específica correspondiente a la SECCIÓN II SC (SOCIEDAD COMERCIAL CON O SIN GIRO MINERO).

- Comercial sin Giro Minero (empresa colectiva o unipersonal de otro rubro), elegir la opción y consignar si la empresa es colectiva o unipersonal. En caso de elegir esta opción, deberá llenar la información específica correspondiente a la SECCIÓN II SC (SOCIEDAD COMERCIAL CON O SIN GIRO MINERO).
- Carácter No Comercial (sindicatos, asociaciones, empresas comunitarias y otros), deberá marcar la casilla y consignar el tipo de persona jurídica de carácter no comercial a la que corresponde. En caso de elegir esta opción, deberá llenar la información específica correspondiente a la SECCIÓN II PC (PERSONA COLECTIVA DE CARÁCTER NO COMERCIAL).

**Inc. d. Cooperativa.** En este inciso deberá elegir una de las siguientes opciones consignadas en el formulario:

- En caso de elegir la opción Minera o Multiactiva no deberá consignar ninguna otra información.
- En caso de marcar la opción “Otro” deberá especificar el tipo de Cooperativa.

Todas las cooperativas deberán llenar la información específica correspondiente a la SECCIÓN II CP (COOPERATIVA)

**Inc. e. Empresa o Entidad Estatal Minera o No Minera.** En este inciso deberá elegir una de las siguientes opciones consignadas en el formulario.

- En caso de elegir COMIBOL o Empresa Siderúrgica del Mutún, solamente marcar la opción sin detallar ninguna otra información.
- En caso de elegir la opción Empresa o Entidad Estatal No Minera (Ej. COFADENA, COSSMIL) se deberá especificar el nombre de la entidad o empresa.
- En caso de elegir la opción Gobernaciones y Municipios se deberá especificar el nombre de la Gobernación o Municipio.
- En caso de elegir la opción “Otro” se deberá especificar el nombre de la entidad o empresa pública.

Al elegir cualquiera de estas opciones deberá llenar la información específica correspondiente a la SECCIÓN II EE (EMPRESA O ENTIDAD ESTATAL MINERA O NO MINERA).

## SECCIÓN II: INFORMACIÓN ESPECÍFICA

### PERSONA NATURAL (PN)

#### NUMERAL 1. INFORMACIÓN DEL TITULAR

- Los datos que se consignen en los incisos **a, b, c, d** deben ser obtenidos del Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero.
- Los datos que se consignen en los incisos **e y f** deben ser llenados conforme a la Cédula de Identidad vigente. Para extranjeros, se deberán consignar los datos del documento de identificación para extranjero.
- Los datos que se consignen en los incisos **g, h, i, j** deben ser obtenidos de documentación vigente e información actualizada.

Deben llenarse de manera obligatoria todos los campos señalados en el formulario, de forma precisa.

## **COTITULAR O CONDÓMINO (CC)**

### **NUMERAL 1. INFORMACIÓN DEL TITULAR**

- **Inciso a.** Deberá elegir una de las opciones establecidas en el formulario, sin consignar ninguna otra información.
- **Incisos b, c, d, e.** Los condóminos o cotitulares deberán acreditar un representante y consignar sus datos en el formulario conforme a la Cédula de Identidad vigente. Para extranjeros, se deberán consignar los datos del documento de identificación para extranjero. Únicamente se podrá llenar un formulario por Área Minera.
- Los datos que se consignen en los incisos **f y g** deben ser obtenidos de documentación vigente e información actualizada.

Deben llenarse de manera obligatoria todos los campos señalados en el formulario, de forma precisa.

### **Numeral 2. LISTADO DE CONDOMINOS O COTITULARES**

La persona responsable del llenado del formulario, de manera obligatoria, deberá llenar el listado de Condóminos o Cotitulares conforme al ANEXO al Formulario AD-01 SECCION II.CC NUMERAL 2.

## **SOCIEDAD COMERCIAL CON O SIN GIRO MINERO (SC)**

### **NUMERAL 1. INFORMACIÓN DEL TITULAR**

- En el Inc. a, para las opciones “S.R.L.”, “S.A.” o “Unipersonal”, solamente se debe marcar la opción sin consignar ninguna otra información. Para la opción “Otro” se debe consignar el tipo de sociedad comercial.
- Los datos que se consignen en los incisos **a, b, c**, deben ser obtenidos de la documentación de constitución o registro de la sociedad comercial.
- Los datos que se consignen en los incisos **e, f, g**, deben ser obtenidos de documentación vigente e información actualizada.

Deben llenarse de manera obligatoria todos los campos señalados en el formulario de forma precisa.

## **EMPRESA O ENTIDAD ESTATAL MINERA O NO MINERA (EE)**

### **NUMERAL 1. INFORMACIÓN DEL TITULAR**

- En el inciso **a**, para las opciones “Empresa pública” o “Entidad pública del Estado Central”, solamente se debe marcar la opción sin consignar ninguna otra información. Para la opción “Gobierno departamental o municipal” se debe consignar si corresponde a una Gobernación o un Municipio. Para la opción “Otro” se debe consignar el tipo de entidad o empresa pública que corresponde.
- Los datos que se consignen en los incisos **a, b**, deben ser obtenidos del Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero.
- Los datos que se consignen en los incisos **c, e, f, g, h**, deben ser obtenidos de documentación vigente y actualizada.

Deben llenarse de manera obligatoria todos los campos señalados en el formulario de forma precisa.

## **PERSONA COLECTIVA DE CARÁCTER NO COMERCIAL (PC)**

### **NUMERAL 1. INFORMACIÓN DEL TITULAR**

- Los datos que se consignan en los numerales **a, b**, deben ser obtenidos del Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero.
- Los datos que se consignan en los numerales **c, e, f, g, h, i**, deben ser obtenidos de documentación vigente y actualizada.

Deben llenarse de manera obligatoria todos los campos señalados en el formulario de forma precisa.

## **COOPERATIVA (CP)**

### **NUMERAL 1. INFORMACIÓN DEL TITULAR**

- En el Inc. a, para las opciones “Multiactiva” o “Minera”, solamente se debe marcar la opción sin consignar ninguna otra información. Para la opción “Otro” se debe consignar el tipo de cooperativa.
- Los datos que se consignan en los incisos **a, b**, deben ser obtenidos del Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero.
- Los datos que se consignan en los incisos **c, e, f, g, h**, deben ser obtenidos del documento de reconocimiento de personalidad jurídica emitido por la AFSCOOP o la Autoridad competente anterior del sector cooperativo.
- Los datos que se consignan en el inciso **i**, deberán ser obtenidos de la Resolución de Homologación emitida por la AFSCOOP, en caso de contar con ese documento.
- Los datos que se consignan en los incisos **j, k** deben ser obtenidos de documentación vigente e información actualizada.

Deben llenarse de manera obligatoria todos los campos señalados en el formulario de forma precisa.

## **SECCIÓN III: INFORMACIÓN TÉCNICA**

### **NUMERAL 1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA**

Corresponde a información de minerales existentes en el Área Minera sobre la cual es Titular del derecho minero; la información que se señale no es limitativa respecto a la actividad que se realice en el área.

### **NUMERAL 2. INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA**

Corresponde a la información del o los documento(s) ambiental(es) emitidos por la autoridad competente.

Deben llenarse de manera obligatoria todos los campos señalados en esta sección de forma precisa.

## **DETALLE DEL FORMULARIO AD-01 SECCION I NUMERAL 4, inciso a**

- En los incisos **a, b**, deberá marcar la opción que corresponda. Únicamente cuando se elija la opción “Otro” se deberá especificar.
- En el inciso **c**, deberá consignar el nombre(s) o denominación(es) de la (s) contraparte(s), de acuerdo a la información del Contrato correspondiente.

Por cada Contrato suscrito sobre el Área Minera se deberá llenar un nuevo formulario.

## **ANEXO AL FORMULARIO AD-01 SECCION II.CC NUMERAL 2**

### **Inciso a**

**Tipo de condómino o cotitular:** En esta columna se deberá especificar la naturaleza del condómino o cotitular utilizando la clasificación establecida en la SECCION I NUMERAL 5.

**Nombre o razón social:** Se deberá consignar el dato conforme al Título Minero o documento que respalde el Derecho Minero.

**Número de documento:** Se deberá consignar el dato que corresponda al documento que identifique al tipo de condómino o cotitular previamente registrado.

**Registro en el Padrón de Contribuyentes (consignar NIT):** Se deberá consignar el Número de Identificación Tributaria registrado en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

**Registro SENARECOM (NIM):** Se deberá consignar el Número de Identificación Minera (NIM) otorgado por el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM).

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

El proceso de adecuación no corresponde a contratos de arrendamiento suscritos en áreas de titularidad de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) o nacionalizadas, de ser el caso, deberá acudir ante dicha instancia conforme a Decreto Supremo N° 2994 de 23 de noviembre de 2016.

El interesado deberá presentar un formulario de consignación de datos de forma separada, por cada Área Minera sobre la cual ejerza titularidad.

El llenado y presentación del Formulario General de Consignación de Datos tiene carácter de declaración jurada, por lo que la veracidad de la información consignada es de responsabilidad del suscribiente.

El llenado y envío del presente formulario no sustituye la obligación de presentar el mismo ante la Dirección Departamental o Regional de su jurisdicción, debiendo obligatoriamente contar con el sello de recepción de la AJAM para su validez.